MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 27

ADENDA DEL CONTRATO Nº 27/2012 SUSCRIPTO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual"

Entre Hospital Regional de Luque, domiciliado en las calles Independencia Nacional y Campos Cervera, República del Paraguay, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, representada para este acto por el Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari, Director General del Hospital Regional de Luque, con Cédula de Identidad N° 371.480, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. RUC 80022970-3, domiciliada en Rio Itambey e/ Brasilia y Overava Asunción, Rca. del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rosa Lesme con Cedula de Identidad N°1.544.057, según poder especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20% DEL CONTRATO N°27/2012 DE LA LCO N°01/2012 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL,** suscrito entre LAS PARTES en fecha 24 de Mayo de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por nota remitida por el Dpto. de Suministros en fecha 31 de Octubre de 2012, con el Visto Bueno de la Administración, donde solicita la ampliación del 20% de lo adjudicado a la empresa 2 de Julio Comercial S.R.L., debido al gran numero de pacientes en los bloques de internados, que dan un mayor numero de personas a quienes se les debe proveer de alimentos con dietas especiales así como también al aumento de guardias.

Que por Dictamen A.J. N° 3521 de fecha 03 de Diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social expresa la viabilidad del incremento en virtud a lo estipulado en el Art. N°63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051/03.

Que por Resolución S.G. N° 1488 de fecha 18 de Diciembre de 2012 "Por la cual se autoriza la Ampliación de hasta un 20% de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2012 para la "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual" con la empresa 2 de Julio Comercial S.R.L.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N°5 del Contrato Principal, consistente en la ampliación hasta un 20% del monto total adjudicado, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total ampliado es la suma de Gs. 9.131.700 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y un mil setecientos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Presentación	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Pechuga de pollo.	Kilogramos	Kilogramos	DON JUAN	NACIONAL	716	10.650	7.625.400
	Atún al agua, sólido, en conserva.	Lata de 140 grs. como mínimo	Unidad	SUN	TAILANDIA	46	3.450	158.700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel.: 904752 - 901685 Lambaré - Paraguay e-mail: dosdejulioSRL@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari
Director General
Hospital Regional de Luque

55	Harina de trigo seleccionado, tipo 000.	Bolsa x 5 Kls.	Kilogramos	COLONIAL	NACIONAL	90	2.350	211.500
56	Harina de trigo seleccionado, leudante, tipo 0000.	Paquete x 1 Kl.	Kilogramos	COLONIAL	NACIONAL	24	3.550	85.200
72	Aceite vegetal comestible, 100% puro girasol	Envase hermético de 4,5 lts. como mínimo	Litros	MIRASOL	NACIONAL	113	9.300	1.050.900
TOTAL:								**9.131.700.-**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 26. días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Firmado por el Hospital Regional de Luque el Dr. Carlos J. Ayala, con C.I. 371.480 Director General. (Comprador)

Firmado por la empresa 2 de Julio Comercial S.R.L., la Señora Rosa Lesme con Cédula de Identidad N° 1.544.057 (Vendedor)

Señora Rosa Lesme
Gerente
2 de Julio Comercial S.R.L.

Dr. Carlos J. Ayala
Director General
Hospital Regional de Luque